

Tegucigalpa, MDC.,
2 de noviembre de 2020

Departamento de Contaduría
Banco Central De Honduras

INVERSIÓN FINANCIERA (NO APLICA)

De conformidad con los Artículos 342 de la Constitución de la República de Honduras; 4, 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras, esta Institución únicamente podrá incrementar su capital mediante la constitución de reservas de capital, nuevos aportes y donaciones, por tanto, se denota con respecto a la administración de las reservas monetarias internacionales, es de observar que éstas son invertidas bajo los principios de seguridad, liquidez y rendimiento; es decir el propósito fundamental es asegurarlas y están enmarcadas en lo que se constituye como secreto bancario; por lo que, están clasificadas como información reservada, conforme al Acuerdo No.02/2018 del 20 de abril de 2018-BCH, Acuerdo No.01/2011 del 3 de febrero de 2011-BCH y la Resolución No. 40-2010 del 17 de noviembre de 2010-IAIP.



Signature and official stamp of LIC. REINA MARÍA FLORES-ERÍAS, Jefe a.i. Departamento de Contaduría. The stamp is circular and contains the text 'BANCO CENTRAL DE HONDURAS' and 'JEFATURA'.

LIC. REINA MARÍA FLORES-ERÍAS
JEFE a.i. DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!